



TRIBUNAL ELECTORAL
DE VERACRUZ

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

RECURSO DE APELACIÓN.

EXPEDIENTE: RAP 31/2017.

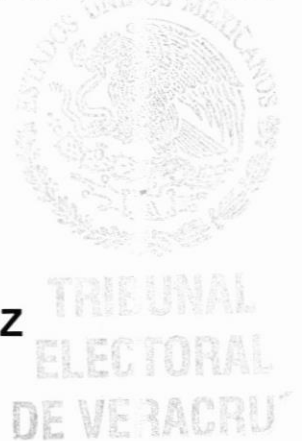
ACTOR: PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN
DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD	RESPONSABLE:
ORGANO	PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL	DEL ESTADO DE
VERACRUZ.	

En Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil diecisiete, con fundamento en los artículos 387 y 393 del Código Electoral del Estado de Veracruz, en relación con los numerales 147 y 154 del Reglamento Interior del Tribunal Electoral de Veracruz y en cumplimiento de lo ordenado en el **ACUERDO DE RADICACIÓN Y REQUERIMIENTO** dictado hoy, por el Magistrado **José Oliveros Ruiz**, integrante de este Tribunal Electoral, en el expediente al rubro indicado, siendo las veintitrés horas con treinta minutos del día en que se actúa, el suscrito Actuario **NOTIFICA A LAS PARTES Y DEMÁS INTERESADOS** mediante cédula que se fija en los **ESTRADOS** de este Tribunal Electoral, anexando copia del acuerdo citado. **DOY FE.-**

ACTUARIO

JUAN MANUEL PABLO ORTIZ





Tribunal Electoral
de Veracruz

RECURSO DE APELACIÓN

EXPEDIENTE: RAP 31/2017.

ACTOR: PARTIDO DE LA
REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA.

AUTORIDAD RESPONSABLE:
ORGANISMO PÚBLICO LOCAL
ELECTORAL DEL ESTADO DE
VERACRUZ.

Xalapa-Enríquez, Veracruz de Ignacio de la Llave; doce de mayo de dos mil diecisiete.

El Secretario da cuenta al Magistrado Instructor con: **I.** El acuerdo de fecha once de mayo del año en curso, dictado por el Magistrado Presidente de este Tribunal Electoral, por el cual turnó el expediente a la ponencia a cargo del Magistrado José Oliveros Ruiz, para los efectos previstos en el artículo 369 del Código Electoral de Veracruz; y **II.** El estado procesal de los autos de los que se advierte que es necesario contar con mayores elementos para resolver el juicio en que se actúa.

En virtud de lo anterior, **con fundamento** en lo dispuesto en los artículos 66 inciso B) de la Constitución Política del estado de Veracruz; 349, fracción III, 354, 362, 405, 406, 407 y 422, fracción I del Código Electoral del estado de Veracruz; 37 fracción I, 55 y 58 fracción I, II, III y IX, del Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Veracruz **SE ACUERDA:**

PRIMERO. Radíquese para su sustanciación el expediente al rubro citado.

SEGUNDO. Agréguese a los autos la documentación de cuenta, para que obre como en derecho corresponda.

TERCERO. Téngase a Hugo Ignacio Toy Carmona, ostentándose como Representante Propietario del Partido de la Revolución Democrática ante el Consejo Municipal del Organismo Público Local

Electoral del estado de Veracruz, con cabecera en el Municipio de **Nanchital, Veracruz**, promoviendo **recurso de apelación** a fin de controvertir “**La aprobación de la candidatura de la ciudadana Yolanda Carrasco Linares del partido Movimiento Ciudadano correspondiente al municipio de Nanchital, Veracruz**”, ante el **Consejo General del OPLEV** al aducir que se encontró registrada como precandidata en el mismo periodo electoral por el partido político **MORENA**.

ÚNICO. A fin de contar con mayores elementos para resolver **SE REQUIERE** a los siguientes órganos, para que en el **PLAZO DE DOCE HORAS** contadas a partir de la notificación del presente acuerdo remitan la información siguiente:

A. AL CONSEJO GENERAL DEL OPLEV. Informe la fecha y hora exacta de presentación de la demanda, y ante qué consejo se presentó, si ante el municipal o el General, toda vez que no se advierte de la misma el sello de recepción, y la demanda contiene como fecha veintisiete de abril de dos mil diecisiete. **Para mayor referencia se adjunta copia en su integridad de la misma.**

B. A los Comités Ejecutivos Estatales de los partidos políticos MOVIMIENTO CIUDADANO y MORENA, respectivamente, INFORMEN en el **PLAZO SEÑALADO**, por cuanto hace, solamente, a la candidatura de **Nanchital, Veracruz**, **lo siguiente:**

–De la organización de sus procedimientos internos de selección de candidatos en el proceso electoral que transcurre, las fechas de inicio y conclusión, el método de selección de los precandidatos aprobados y candidatos registrados, así como, la candidata designada ante el Consejo General del Organismo Público Local Electoral, para contender en el ayuntamiento de **NANCHITAL, VERACRUZ**.

– Informen sí, la ciudadana **Yolanda Carrasco Linares** contendió en el proceso interno de selección de candidatos, en el proceso electoral que